



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal
Grupo Administrativa y Financiera

Camino a la **Seguridad Humana**



CIRCULAR **00017.01**

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE IBAGUE

DE: Dr. DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA Secretario de Educación Municipal
Dra., LUZ AIDA LARA BAHAMON Directora Administrativa y Financiera
Dr. OSCAR EDUARDO GALLEGO OFICINA DE NOMINA

ASUNTO: CERTIFICACION PERSONAL ZONA DE DIFICIL ACCESO

FECHA: JULIO 7 DE 2015

Reciban ustedes un cordial saludo:

El pasado 25 de Junio de 2015 La Alcaldía de Ibagué, la Secretaría de Educación Municipal y Planeación Municipal expidieron el Decreto No. 1000-0384, en donde en el Artículo Primero, se declara las zonas rurales de difícil acceso para la vigencia 2015.

Por lo anterior expuesto se solicita a los Rectores y Directores de Instituciones Educativas rurales que estén relacionados en dicho Decreto, presentar la **CERTIFICACIÓN** en archivo EXEL y PDF (el archivo PDF debe estar firmado por el Rector o Director rural y luego escaneado para ser enviado),

La certificación debe ser presentada mes por mes desde el inicio de labores en el mes de enero de 2015 con corte 13 de julio de 2015, y a partir de esta fecha la certificación de los docentes que se encuentran en zonas de difícil acceso debe ser presentada en los 5 primeros días calendario de cada mes.

Todas las certificaciones deben ser presentadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC

El Decreto puede ser descargado de la página web de la Secretaría de Educación WWW.SEMIBAGUE.GOV.CO

Cordialmente

Dr. DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretaría de Educación Municipal

Dra. LUZ AIDA LARA BAHAMON
Directora Administrativa y Financiera

Dr. OSCAR EDUARDO GALLEGO
Profesional Universitario (nomina)

Proyecto: Fernando Falla

